



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Lunes, 30 de noviembre de 1992

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Núm. 274

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

CURSILLO DE ANIMADORES Y GESTORES DEPORTIVOS

La Diputación de León convoca un cursillo de Animadores y Gestores Deportivos, dirigido a residentes en localidades de municipios menores de 20.000 habitantes, y que tengan más de dieciséis (16) años.

El cursillo se celebrará en León, en dos fines de semana consecutivos en régimen intensivo. (Días 29, 30 y 31 de enero y 5, 6 y 7 de febrero de 1993). Plazas limitadas.

Las normas de participación y desarrollo del cursillo se hallan expuestas y a disposición de los que las requieran, en las oficinas de Turismo y Deportes de la Diputación (Edificio El Torreón, Plaza de Regla, 2.ª planta; teléfonos 29 21 86 y 29 21 87), y en el Negociado de Intereses Generales (Edificio Pallarés, C/ Pilotos Regueral, 2, 1.ª planta).

El abono de la cuota de inscripción (3.000 ptas.) no se efectuará hasta que la Diputación confirme la participación del interesado, en dicho momento se indicará el procedimiento a seguir.

A los Ayuntamientos y Juntas Vecinales se les recomienda que se pongan en contacto con posibles alumnos residentes en sus localidades y facilitarles la participación en el cursillo.

Las inscripciones, para las que se ha confeccionado un modelo que se puede recoger en las dependencias indicadas, deberán tener entrada en el Registro General de la Diputación, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, antes del día 30 de diciembre del año en curso.

Deberán adjuntar fotocopia del D.N.I.

León, 16 de noviembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 11324

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social:

—Número 538/92 del trabajador autónomo José Braña Alvarez, con domicilio en C/ General Vives, 56, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 3, 6, 10 a 15 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15.9.70) sobre régimen especial de los trabajadores autónomos por un importe total de veinticinco mil setecientos cuatro pesetas (25.704 ptas.).

—Número 553/92 de la empresa Juan Canadilla Jiménez, con domicilio en Avda. Nocoedo, 20.7.B. León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro ptas. (144.944 ptas.).

—Número 589/92 de la empresa Flexing, S.L., con domicilio en Plaza Cortes Leonesas, 4.1, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 67, 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de cuatrocientas treinta mil novecientos seis ptas. (430.906 ptas.).

—Número 590/92 de la empresa Flexing, S.L., con domicilio en Plaza Cortes Leonesas, 4.1, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 67, 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de cincuenta y seis mil trescientas veintidós ptas. (56.322 ptas.).

—Número 675/92 del trabajador autónomo Mauricio J. Fernández Sallago, con domicilio en C/ Hospicio, 19, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 3, 6, 10 a 15 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15.9.70) sobre régimen especial de los trabajadores autónomos por un importe total de veinticinco mil setecientos cuatro pesetas (25.704 ptas.).

—Número 690/92 del trabajador autónomo M. del Camino Fernández Iglesias, con domicilio en C/ Camino de Santiago, 17, 2.º E, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15.9.70) sobre régimen especial de los trabajadores autónomos por un importe total de veinticinco mil setecientos seis pesetas (25.706 ptas.).



—Número 691/92 del trabajador autónomo M. Alicia Fernández Martínez, con domicilio en C/ Camino de Santiago, 17, 2.º E, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15.9.70) sobre régimen especial de los trabajadores autónomos por un importe total de veinticinco mil setecientos seis pesetas (25.706 ptas.).

—Número 616/92 de la empresa Juan Canadilla Jiménez, con domicilio en Avda. Nocedo, 20.7.B, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento noventa y cinco mil sesenta y tres ptas. (195.063 ptas.).

—Número 623/92 de la empresa Piedras Naturales Mario, S.L., con domicilio en Avda. de la Cembra, 89, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de treinta y cinco mil doscientas cuarenta ptas. (35.240 ptas.).

—Número 649/92 del trabajador agrario Virgilio Barredo Alba, con domicilio en Tejeira (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 5, 7, 41 y 44 del Dto. 2123/71 de 23 de julio (B.O.E. 21.9.71) por un importe total de siete mil ochocientas veintinueve ptas. (7.829 ptas.).

—Número 658/92 de la empresa Ricardo de la Fuente González, con domicilio en Ctra. Alfageme, 32, Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco ptas. (62.835 ptas.).

—Número 659/92 de la empresa Ricardo de la Fuente González, con domicilio en Ctra. Alfageme, 32, Trobajo del Camino (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento treinta y seis mil novecientas veintinueve ptas. (136.929 ptas.).

—Número 665/92 de la empresa Euro Super Europa, S.L., con domicilio en Avda. del Castillo, 150, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento cuarenta mil doscientas tres ptas. (140.203 ptas.).

—Número 680/92 de la empresa Esperanza R. Alonso Alvarez, con domicilio en Avda. de San Mamés, 64, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de seiscientos ochenta y cinco ptas. (685 ptas.).

—Número 695/92 de la empresa José Rodríguez Fernández, con domicilio en Camino de Fuentes Nuevas, 27, Columbrianos (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y una ptas. (43.751 ptas.).

—Número 709/92 de la empresa Calzados Castigalicia, S.L., con domicilio en Pol. Ind. del Bierzo, Nave 5, Toral de los Vados (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de trece mil ochocientos cincuenta y cuatro ptas. (13.854 ptas.).

—Número 723/92 de la empresa Avícola del Bierzo, S.L., con domicilio en Ctra. Orense, Km. 3, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento ocho mil ochocientos sesenta y tres ptas. (108.863 ptas.).

—Número 724/92 de la empresa Avícola del Bierzo, S.L., con domicilio en Ctra. Orense, Km. 3, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de diecinueve mil ciento ochenta y dos ptas. (19.182 ptas.).

—Número 761/92 de la empresa Avícola del Bierzo, S.L., con domicilio en Ctra. Orense, Km. 3, Ponferrada (León), por infracción

a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74) por un importe total de ciento treinta y seis mil trescientas setenta y una ptas. (136.371 ptas.).

Haciendo saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las citadas empresas y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 1992.—Fernando José Galindo Meño.

10963

Núm. 8509.—13.785 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por resolución de esta Alcaldía Presidencia de 2-11-92, ha causado baja en el cargo de Secretaria del Grupo Político I.U., que desempeñaba con el carácter de personal eventual, doña Diana Méndez Díez, con efectos de 4-11-92, habiendo sido nombrada por la propia resolución para el mismo puesto y con el mismo carácter y efectos de 5-11-92, doña Yolanda Rodríguez González, con D.N.I. número 9.729.309.

León, 6 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10910

Núm. 8510.—1.443 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A Comunidad de Bienes Calle Ancha, para acondicionamiento de local con destino a café-bar, en la calle Generalísimo, 4.—Expediente.—1761/92.

León, 10 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10911

Núm. 8511.—1.443 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Gabino Santamaría González, para acondicionamiento de local con destino a bar-musical, en la Plaza Doce Mártires, 2.—Expediente.—1726/92.

León, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10912

Núm. 8512.—1.443 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "urbanización de

la calle Cruz de Miranda, primera fase", "urbanización Ctra. de Molinaseca-Avda. del Castillo, primera fase", "urbanización calle Batalla de Bailén-Batalla del Salado, primera fase" y "cierre y pista polideportiva en el Toralín", quedando expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de la calle Cruz de Miranda, primera fase

Tipo de licitación: 54.149.569 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: G, 4), e

Urbanización Ctra. de Molinaseca-Avda. del Castillo, primera fase.

Tipo de licitación: 55.905.430 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses

Clasificación: G, 4), c

Urbanización de la calle Batalla de Bailén-Batalla del Salado, primera fase.

Tipo de licitación: 26.012.590 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación: G, 4), d

Cierre y pista polideportiva en el Toralín

Tipo de licitación: 21.373.487 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación: C, 4), d

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, hasta el día 9 de diciembre, en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 9 de noviembre de 1992.-El Alcalde, Celso López Gavela.

10844

Núm. 8513.-4.440 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Arquitecto redactor, se ha presentado en el Ayuntamiento el avance de las normas subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mansilla de las Mulas.

Esta documentación queda sometida a información pública por periodo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Durante este plazo puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y pueden presentarse cuantas sugerencias o alternativas al planeamiento se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 9 de noviembre de 1992.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10913

Núm. 8514.-336 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de:

-Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 1.ª fase.

-Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de alumbrado público en Fresno de la Valduerna.

Se exponen al público durante el periodo de treinta días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 4 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

10837

Núm. 8515.-336 ptas.

Subasta para contratar las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 1.ª fase.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día tres de noviembre de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 1.ª fase, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularen reclamaciones en contra del pliego de condiciones.

Objeto.-Obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 1ª fase, conforme al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Tipo.-El tipo de licitación es el de ocho millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta (8.347.850) pesetas (I.V.A. incluido), a la baja.

Duración del contrato.-Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo.

Pagos.-El pago de las obras se hará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación y expedidas por el Director Técnico de las mismas y con cargo a los fondos del presupuesto general ordinario.

Fianzas.-Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de doscientas cincuenta mil cuatrocientas treinta y cinco (250.435) pesetas, equivalente al tres por ciento del importe total de las obras para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al cuatro por ciento del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.-Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna 1.ª fase", y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.-El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de, con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acredita con poder bastante que se acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos el expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de "pavimentación calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 1.ª fase", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... ptas. (en letra y número).

Adjunto el resguardo de haber constituido la garantía provisional..... ptas. y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se hace constar que es conocedor del contenido del artículo 97 del Reglamento de Contratos Generales del Estado de que la presentación de la presente proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración (lugar, fecha y firma).

Villamontán de la Valduerna, a 4 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10839 Núm. 8516.—8.880 ptas.

VALDERRUEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Gerardo Peláez Monge, para apertura de local destinado a taller de carpintería metálica, en Puente Almuhey.

—A don Santiago Alario Granda, para apertura de local destinado a carnicería y charcutería, en Puente Almuhey.

Valderrueda, 6 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

10841 Núm. 8517.—1.332 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por don Juan Carlos González Canal en representación de Cargel, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "almacén de congelados" en la C/ San Andrés, s/n, localidad de Cimanos del Tejar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cimanos del Tejar a 6 de noviembre de 1992.—La Alcaldesa, María Monserrat Alvarez Velasco.

10843 Núm. 8518.—1.554 ptas.

VALDEFRESNO

Por la sociedad Hierros Valladolid, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio mayor de hierro y acero a emplazar en la Ctra. N-601, término de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 para los que pudieran verse afectados por la actividad en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia puedan presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Por la empresa Aulasa, A.A. se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de compra-venta y comercialización de vehículos a emplazar en la Ctra. N-601, término de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 para

los que pudieran verse afectados por la actividad en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia puedan presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
10846 Núm. 8519.—2.664 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos y precios públicos que a continuación se indican:

Impuestos

—Impuesto sobre actividades económicas.

Precios públicos

—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

—Campamento público de turismo municipal.

Quedan expuestos al público en la Secretaría —Intervención de este Ayuntamiento, y en horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes, así como la nueva redacción de las normas afectadas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. número 313, de 30 de diciembre de 1988).

Villarejo de Orbigo, a 10 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10847 Núm. 8520.—728 ptas.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992, las normas subsidiarias de planeamiento municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 151-2, 126, 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio (B.O.E. números 221 y 222 de 15 y 16 de septiembre), se expone al público para su examen y presentación de alegaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de alegaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

B) Plazo de exposición y presentación de alegaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

C) Organismo ante el que se han de presentar las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, a 10 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10848 Núm. 8521.—560 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de pavimentación y alumbrado público del paseo de la estación de Veguellina de Orbigo.

B) Fijar el coste de las obras en 14.565.561 pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

C) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.443.254 pesetas, equivalentes al 44,24 por 100 del coste de los proyectos, descontadas, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

D) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de los proyectos, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

E) Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

Todo ello, de acuerdo con las bases de reparto que se detallan en el expediente, las cuales han sido redactadas por la Alcaldía.

F) Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos; en otro caso, por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, a 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10849 Núm. 8522.—1.036 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, el siguiente proyecto técnico:

—6.º desglosado, reformado y modificado de precios del proyecto de urbanización y pavimentación de calles en Estébanez de la Calzada, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.000.000 ptas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10851 Núm. 8523.—504 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, el siguiente proyecto técnico:

—Pavimentación del camino del Molinico en Villoria de Orbigo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 8.568.434 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10852 Núm. 8524.—476 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar la concesión de la explotación de bar-restaurante, "La Barca" del Polideportivo Municipal de Veguellina de Orbigo, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, a 10 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10853 Núm. 8525.—560 ptas.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, los siguientes proyectos técnicos:

A) 2.º reformado y modificado de precios del proyecto de pavimentación del paseo de la estación de Veguellina de Orbigo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Nuevo García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.450.728 ptas.

B) Alumbrado público del paseo de la estación de Veguellina de Orbigo, redactado por el señor Ingeniero Industrial, don Francisco J. Saldoval Macarro, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.926.763 ptas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10854 Núm. 8526.—616 ptas.

VILLAZALA

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio de exposición pública relativo al expediente de modificación de créditos número 2/92 dentro del actual presupuesto general para 1992, se hace público el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, quedando con las siguientes consignaciones:

Capítulo I.—5.469.752

Capítulo II.—8.412.000

Capítulo IV.—4.412.500

Capítulo VI.—9.639.112

Capítulo VII.—8.250.000

Capítulo IX.—2.473.054

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villazala a 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10850 Núm. 8527.—448 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, el modificado del proyecto de "edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase", redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Ramón Alvarez, por un importe de 7.000.000 de pesetas, se somete a información pública por el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones o alegaciones, a tal efecto el correspondiente proyecto estará a disposición del público en las oficinas municipales en horario de diez a trece horas, donde podrá ser examinado.

Simultáneamente y por así haberlo acordado el Pleno de la Corporación en la sesión anteriormente reseñada, se expone al público el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratación de la obra de "edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase", por el plazo de cinco días, entendiéndose aplazada la licitación si se presentasen reclamaciones tanto al modificado del proyecto, como a los pliegos.

Objeto.—La obra de "edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase", con arreglo al proyecto modificado, redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Ramón Alvarez.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, incluido I.V.A. y dirección de obra, mejorable a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 4.60 del presupuesto único de la Corporación Municipal.

Garantías: Provisional: 140.000 ptas.

Definitiva: El 4% del remate.

Proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de diez a trece horas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en las horas mencionadas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase, convocado por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda".

En el interior del sobre figurará la documentación que se indica en el anexo I de esta convocatoria y la oferta económica que incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número..... expedido con fecha..... en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el **Boletín Oficial** de la provincia número....., de fecha....., toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar las obras de "edificio de servicios múltiples en Vega de Espinareda, 2.ª fase", en el precio de..... pesetas (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a las catorce horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas y el acto será público.

Vega de Espinareda, 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Anexo I

Documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador, o en su caso de la persona que represente la sociedad.

b) C.I.F. de la persona física o jurídica que pueda resultar adjudicataria mediante fotocopia compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes; 36 a 38 y 204 del Decreto de 30 de mayo de 1952.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada.

g) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

11392

Núm. 8528.-9.102 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo ordenado por el pleno del Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar la obra de casa del pueblo en Méizara, de acuerdo con los proyectos técnicos, de desglose y pliego de condiciones aprobados al efecto.

El tipo de licitación es la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.) a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 160.000 ptas.

Fianza definitiva: El 4 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Apertura de plicas: Se efectuarán en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación. En el caso de que el citado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se trasladará al lunes siguiente.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D con domicilio en, calle, número, provisto del D.N.I. número, (del que adjunto fotocopia) y N.I.F. número (del que adjunto fotocopia) en nombre, enterado del anuncio publicado en el B.O. de la provincia número de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de casa del pueblo en Méizara primera fase se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas por la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

A de 1992. El licitador:

Chozas de Abajo, 5 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11133

Núm. 8529.-3.885 ptas.

CONGOSTO

Formuladas y rendidas la cuenta general de presupuesto, cuenta de caudales, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1991, se expone al público, juntamente con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, por plazo de quince días y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante este plazo se admitirán los reparos y observación que puedan formularse por escrito, los

cuales serán examinados por la comisión especial de cuentas que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

11016

Núm. 8530.—504 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 1992, aprobó el expediente de suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente presupuesto municipal de 1992, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1991.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de dicha Ley y artículos 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, para que los interesados legítimos a que alude el artículo 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal, en horas de 9 a 14 y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

10855

Núm. 8531.—532 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 18 de noviembre de 1992, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la C/ El Agua, s/n, destinada hasta ahora a escuelas nacionales, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento del artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Cimanes de la Vega, a 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11274

Núm. 8532.—308 ptas.

POSADA DE VALDEON

Por doña María Paz Fernández Fernández, vecina de Caín de Valdeón, se ha solicitado ampliación o en su caso nueva licencia para la utilización de terrenos como aparcamiento de vehículos al aire libre, por aumentar la superficie de explotación del mismo.

Lo que se hace público por un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones, si las hubiere.

Posada de Valdeón, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde, Segundo Corrales Miguel.

11266

Núm. 8533.—1.110 ptas.

LA ROBLA

Por el presente se deja constancia de que en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 1992, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1992. Durante el plazo de 15 días, contados a partir del día de la publicación, los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones que estimen oportunas. Se encuentra en la Secretaría en horario de oficina.

Se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentasen reclamaciones.

La Robla, 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

11363

Núm. 8534.—336 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por don José Fernández Riesco, con D.N.I. número 10.561.183 C ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de ampliación de mejillonera Halcones, en C/ Dos de Mayo, 13, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2-a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días desde su publicación en el B.O.P. para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11267

Núm. 8535.—1.443 ptas.

* * *

Por doña María Isabel Asensio García, con D.N.I. número 10.188.273 ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de "comercio menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos", en Plaza Mayor, 9, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2-a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días desde su publicación en el B.O.P. para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11268

Núm. 8536.—1.554 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/1992, mediante aplicación del superávit y transferencias de otras partidas del presupuesto.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, transcurridos los cuales sin haberse presentado, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del RDL 781/86 y 158 y 150 de la Ley 39/1988.

Santa María del Páramo, 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11269

Núm. 8537.—420 ptas.

LA VECILLA

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta entidad correspondiente al ejercicio 1991, las mismas, con sus justificantes, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como el expediente de altas y bajas en resultados por rectificación de contraídos, y la liquidación del mismo ejercicio 1991, permanecerán expuestas al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, previo a su aprobación por el Pleno de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Vecilla, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

11270 Núm. 8538.—420 ptas.

Por don José Ramón Álvarez Díez, con D.N.I. 9.731.961, y domicilio en La Vecilla (León), se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento destinado a panadería, ubicado en la calle Generalísimo, número 33, de la localidad de La Vecilla, cuyo actual propietario es don Daniel Alvarez Díez.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de diez días hábiles a efectos de que, por cuantas personas se consideren interesadas o afectadas por dicho cambio de titularidad, puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

La Vecilla, 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

11271 Núm. 8539.—1.554 ptas.

ALMANZA

Aprobados por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, los siguientes proyectos técnicos:

—Pavimentación de calles en la Vega de Almanza, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, por un importe de ocho millones de pesetas.

—Construcción de colector de aguas residuales en Almanza, zona Sur (1.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, por un importe de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Ambos se exponen al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, a 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

11272 Núm. 8540.—448 ptas.

Aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 1992, el proyecto técnico "pavimentación de calles en Canalejas (2.ª fase)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio López Peláez Sandoval, por importe de nueve millones seiscientos veintitrés mil seiscientos nueve pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, a 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

11273 Núm. 8541.—280 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE COMBARROS

Acordado por esta Junta Vecinal, el establecimiento del tributo siguiente:

Precio público por tránsito de ganados.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados

a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el B.O.P., durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados el texto de la ordenanza y acuerdo de imposición.

Quintanilla a 13 de noviembre de 1992.—El Presidente, Porfirio Cabezas C.

11097

Núm. 8542.—392 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso—Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.947 de 1992, por el Procurador señor José María Ballesteros González en nombre y representación de doña María Paz Fernández Rodríguez, contra la resolución de 29 de julio de 1992 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el expediente de reclamación 24/60/1990, instado contra la liquidación de intereses de demora en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

10892

Núm. 8543.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.955 de 1992 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de "Agustinos de la Orden de San Agustín", contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de septiembre de 1992 en el expediente 32117/91 consecuencia de las actas de liquidación números 640/91 y 641/91 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

10951

Núm. 8544.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.968 de 1992 a instancia de doña Isida Mercedes Gutiérrez Salazar, doña Amelia Luisa Sánchez Díez, doña Presentación Valbuena Puente, doña Nieves García García, tutora de su hermana doña María García García, representados por el Procurador señor Burgos Hervas contra la resolución del Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima por la ficción legal de silencio administrativo el recurso de alzada interpuesto por las partes recurrentes, en fecha 3 de julio de 1992 contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, de fecha 12 de junio de 1992 respectivamente por las que se desestima las peticiones efectuadas por la parte demandante en fecha 10 y 15 de junio de 1992, respectivamente ante el Ilmo. señor Director de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, relativas al derecho y consecuente pago de la ayuda a la adaptación de las economías individuales, en cantidad igual a cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera correspondiente a 31 de diciembre de 1984 que estableció la disposición transitoria quinta de la Ley 50/84 de 30 de diciembre para aquellos funcionarios que vieran adelantada su edad de jubilación forzosa en seis o más meses.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10983 Núm. 8545.-4.218 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 640 de 1992 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de don Gregorio Llamas Domínguez, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo de fecha 18 de marzo de 1991, sobre pavimentación de la calle Las Eras de Estébanez de la Calzada.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

10984 Núm. 8546.-2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.765 de 1992 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representa-

ción de don Santiago Francisco Fernández Alfageme contra resolución expresa de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de fecha 15 de octubre de 1992 que desestima el recurso de reposición interpuesto el 26 de noviembre de 1991 contra el acto administrativo acordado por orden de 28 de octubre de 1991 que resolvió de forma parcial (Grupos A y B) y definitiva el concurso de méritos y resolvió de forma definitiva la adjudicación definitiva el puesto de Jefe de Sección de la Sección Agraria Comarcal de Villablino, a favor de don Víctor E. de la Fuente Sánchez.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

11177 Núm. 8547.-3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.973 de 1992 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Manuel Gómez Alvarez, contra desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Balboa mediante escrito de 7 de julio de 1992, contra acuerdo del pleno de referido Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1991, por el que no se niega a ejecutar las obras de muro de contención en las fincas ocupadas por la carretera de enlace de Ambasmestas a Puentes de Gatín con Balboa.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

11178 Núm. 8548.-2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.976 de 1992 a instancia de don Santiago Martínez Lobato y don Eladio Berreales Iván bajo la dirección de la Letrada doña Ana López García contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes en fecha 7 de septiembre de 1992 por el Gobierno Civil de León, contra acuerdos del Gobernador Civil de León 3 y 6 de julio de 1992 de cese en el puesto de trabajo que desempeñaba en el Parque Móvil Ministerial y toma de posesión en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo



en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

11135 Núm. 8549.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.964 de 1992 por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín en nombre y representación de don José Manuel Juárez Marcos contra resolución de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa de 23 de abril de 1992 por la que se acordó declararle apto para el servicio militar de acuerdo con el dictamen del Tribunal Médico Militar.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

11136 Núm. 8550.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.921 de 1992 por María Josefa Botana Poisa contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de julio de 1992 ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, contra orden de 9 de junio de 1992, por la que se resuelve el concurso publicado por orden de 23 de octubre de 1991, para la provisión de determinados puestos de trabajo (Dirección General de Recaudación Grupo B).

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

11035 Núm. 8551.—2.775 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.958 de 1992 a instancia de doña María Inés González Villegas, en su propio nombre contra las órdenes de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 28 de octubre de 1991 y 28 de enero de 1992 de resolución de concurso de méritos

y publicación de destinos adjudicados a los funcionarios de la Administración Autonómica referida, no adjudicando destino a la recurrente doña María Inés González Villegas, en la 1.ª orden aludida y adjudicándole la plaza de Administrativo de la Agencia de Extensión Agraria de Alcañices, dependiente del Servicio Territorial de Agricultura de Zamora.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

10936 Núm. 8552.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.977 de 1992 por la Letrada doña Ana López García en nombre y representación de don José Luis García Valbuena, contra resolución de 7 de septiembre de 1992 del Gobierno Civil de León, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de León de 3 de julio de 1992 de cese de trabajo que desempeñaba el recurrente en el Parque Móvil Ministerial.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

11033 Núm. 8553.—2.553 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 157/92 de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos del juicio de menor cuantía número 157/92, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado señor Blanco Flecha contra la Sociedad Mercantil Limitada "Emilio Tejada, S.L.", con N.I.F. B-24017840 y con domicilio en León, Avda. de Suero de Quiñones, número 6, 5.ª izda.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad actora contra la demandada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Emilio Tejada, S.L., a pagar a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la suma de

novecientas ochenta y nueve mil setecientas trece pesetas (989.713 ptas.) y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, y desde ésta hasta su completo pago los previstos por el artículo 921 de la L.E.C. con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

La precedente sentencia, fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librando el presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, sirviendo con ello de notificación en forma al demandado en rebeldía y actualmente en paradero ignorado.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10526 Núm. 8554.—4.662 ptas.

Cédula de notificación

El Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, y en los autos de juicio de faltas número 66/92, ha dictado la siguiente: Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 84/92.—En la ciudad de León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de la misma y su partido judicial, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 66/92, por lesiones en agresión en las que han intervenido, además del Ministerio Fiscal, don Enrique González Fernández como denunciante y don José Antonio Pinto Sandoval, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Pinto Sandoval, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 5 días de arresto menor, a indemnizar a don Enrique González Fernández, en 39.000 ptas. y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con inclusión del original en el libro de sentencias penales y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado por medio de escrito en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación o la nulidad del juicio citando en este caso, los preceptos legales o constitucionales en que se base, designándose domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

10498 Núm. 8555.—4.884 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 306/92, se tramitan autos de menor cuantía, y de los que se hará mérito, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, habiendo visto y oído los presentes autos de menor cuantía sobre tercera de mejor derecho número 306/92, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Prida y defendido por el Letrado señor Suárez González, contra Talleres Santos, S.A., representado por el Procurador, señor González Medina y defendido por el Letrado señor García López y contra don Felipe Ramón Ramón y María Marcelina Cuadrado Juárez, habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de tercera de mejor derecho formulada por la representación de Banco Pastor, S.A. contra Talleres Santos, S.L., y don Felipe Ramón Ramón y doña María Marcelina Cuadrado Juárez, ejecutante, ejecutados en el juicio ejecutivo número 235/91 de este Juzgado, debo declarar y declaro el mejor derecho de la mercantil actora a percibir con el producto que se obtenga de la subasta a celebrar en ejecución del procedimiento ejecutivo número 230/91 del Juzgado número dos de La Bañeza al ser preferente su título frente al que funda la ejecución en el procedimiento del que esta tercera es incidente, y ello sin expresa imposición de las costas causadas.—Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, extendiendo el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.

10574 Núm. 8556.—4.662 ptas.

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/92 se tramitan autos de testamento a instancia del Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de don Alvaro, don David y doña Margarita Pola Gutiérrez, con el Ministerio Fiscal, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar a las personas ausentes y cuantas estén interesadas en la herencia de don Macario Tomás Pola Gutiérrez para que en el plazo de quince días comparezcan y se personen en autos bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes sin volver a citarles ni parales el perjuicio precedente en derecho.

Dado en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/, Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10527 Núm. 8557.—1.887 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 118/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 118/92, sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, los siguientes:

Don Jorge Muñoz Robles, como denunciante y don Jorge César Aispuro Delgado, como denunciado.

Absuelvo libremente a don Jorge César Aispuro Delgado de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Jorge Muñoz Robles y Jorge César Aispuro Delgado, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10564 Núm. 8558.—2.886 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 156/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 156/91, sobre insultos, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal los siguientes: Policía Municipal como denunciante y don Narciso Suárez Fernández, como denunciado.

Condeno a don Narciso Suárez Fernández, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570 número 1 del Código Penal a la pena de 5.000 ptas. de multa y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Narciso Suárez Fernández, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10565 Núm. 8559.—2.664 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 153/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 153/91 sobre robo, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado los siguientes: Don Ignacio Rodríguez Prada, como denunciante y don Manuel Rodríguez González, como denunciado.

Condeno a don Manuel Rodríguez González, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587 número 1 del Código Penal a la pena de 2 días de arresto menor, de cumplimiento domiciliario, costas y que indemnice a don Ignacio Rodríguez Prada en 6.000 ptas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Rodríguez González, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10566 Núm. 8560.—3.108 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 95/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 95/92, sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado los siguientes: Don Santiago Martínez Mendoza, como denunciante y don Clemente Santos Vidal y don Daniel Gómez Aguado, como denunciados.

Condeno a don Clemente Santos Vidal y a don Daniel Gómez Aguado, como autores de una falta, cada uno, del artículo 587 número 2 del Código Penal, a la pena de 2 días de arresto menor, para cada uno, de cumplimiento domiciliario, costas por mitad y que indemnicen a don Santiago Martínez Mendoza, solidariamente en 1.050 ptas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Clemente Santos Vidal y Daniel Gómez Aguado, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10567 Núm. 8561.—3.330 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 93/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 93/92, sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado los siguientes: Don Manuel Alonso Lamiguiz, como denunciante y don Juan Manuel García Guisasaola, como denunciado.

Condeno a don José Manuel García Guisasaola, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor, de cumplimiento domiciliario, costas y que indemnice a don Manuel Alonso Lamiguiz en 2.000 ptas. y la cantidad que resulte, en ejecución de sentencia, de valorar pericialmente los efectos dañados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a José Manuel García Guisasaola, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10568 Núm. 8562.—3.219 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/92, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña María del Carmen Zanduetta

Villanueva y don Carlos Manuel García Arias, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 571.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio de cognición número 116/92, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistida del Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra doña María del Carmen Zanduetta Villanueva y su esposo don Carlos Manuel García Arias, mayores de edad y en paradero desconocido, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, asistido del Letrado señor Cadórniga Martínez, condeno a doña María del Carmen Zanduetta Villanueva y don Carlos Manuel García Arias, a abonar solidariamente, al actor trescientas setenta y ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas, intereses legales por mora desde la interpelación judicial y costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a dos de noviembre de 1992.—E/, María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

10569

Núm. 8563—3.996 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 402/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Alfonso Murias Martínez y doña Celestina Quintanar Martínez, sobre reclamación de 607.915 de principal y 300.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 582.—En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Alfonso Murias Martínez y doña Celestina Quintanar Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Alfonso Murias Martínez y doña Celestina Quintanar Martínez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 607.915 ptas. que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a esta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a dos de noviembre de 1992.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

10570

Núm. 8564.—4.551 ptas.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de juicio verbal civil número 801/91, seguido entre las partes que se expresará, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 557.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de verbal civil número 801/91, promovido por don Francisco Murcientes Fernández representado por el señor Calvo Liste y asistido del Letrado señor De Celis Alvarez, contra Seguros Schweiz, S.A., y Transportes Rubitransa declarados en rebeldía por incomparecencia y,

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por don Francisco Murcientes Fernández, representado por el Procurador señor Calvo Liste, asistido del Letrado señor De Celis Alvarez, condeno a Seguros Schweiz, S.A. y Transportes Rubitransa, a abonar solidariamente al actor 35.766 ptas. y con cargo únicamente a la Compañía Schweiz, S.A., el 20% de interés anual desde el 12.08.91, condenando a los demandados expresamente al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada. Leída, y publicada fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Rubitransa con domicilio en Vitoria, C/ Portal de Gomarra, 9, pabellón 40, que se encuentra en rebeldía, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.—E/—La Secretaria (ilegible).

10524

Núm. 8565.—3.330 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205/92 de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 205/92, seguido por malos tratos; en cuyos autos han sido partes como denunciante José Fernández Pacheco y como denunciado Amador Santos Carracedo, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Amador Santos Carracedo y declaro de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Amador Santos Carracedo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

10861

Núm. 8566.—2.442 ptas.



NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 268/92, seguidos en este Juzgado a Instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan José Díez González y doña Enedina Ablanado Villaverde, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. señor don Antonio Loca Siero, por sustitución Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 268/92, ha pronunciado la siguiente,

Sentencia: El juicio se promueve por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado, señor Cadorniga Martínez, contra don Juan José Díez González y doña Enedina Ablanado Villaverde, hoy en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan José Díez González y doña Enedina Ablanado Villaverde, debo condenar y condeno a los expresados demandados al pago de la cantidad de 152.123 ptas. más los intereses convenidos de dicha cuantía desde su devengo, y al pago de las costas de juicio.—Notifíquese la presente resolución a los demandados en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la L.E.C.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Juan José Díez González y doña Enedina Ablanado Villaverde en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

10862 Núm. 8567.—4.218 ptas.

SAHAGUN

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Antonia Mencía Mencía, mayor de edad, soltera, pensionista, con D.N.I. número 9.464.596, y con domicilio en Las Grañeras (León), se siguen autos de declaración de herederos con el número 137/92, del causante don Marcial Mencía Mencía, el cual falleció en la localidad de Las Grañeras, donde siempre residió, el 2 de abril de 1991, estando soltero, a favor de sus tres hermanas, doña Antonia Mencía Mencía, doña Felipa Lucía Mencía Mencía y doña Basilides Aresia Mencía Mencía, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la villa de Sahagún, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.

11002 Núm. 8568.—2.331 ptas.

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado S.S.^a en los autos de juicio civil ejecutivo, que con el número 44/85, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, promovidos por Banco de Santander, S.A.,

contra don Emilio Medina Prieto y su esposa Celina Gutiérrez Gutiérrez, vecinos que fueron de Villacintor, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas (400.000,00 ptas.), importe del principal y otras doscientas cincuenta mil pesetas (250.000,00 ptas.), calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado proceder al embargo de los bienes que seguidamente se relacionan, en virtud de proveído de fecha 30 de octubre y cuyo proveído es transcrito sucintamente para conocimiento de los demandados.

Y para que conste y sirva de notificación a referidos demandados, expido y firmo la presente en la villa de Sahagún, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaría Judicial.

Bienes objeto de embargo

Del examen practicado en los libros del archivo de este Registro, resulta que a favor de don Emilio—Quintero Medina Prieto, aparecen inscritas las siguientes fincas en término de:

1.—Una cuarta parte indivisa de una casa en el casco de Villacintor a la calle Camino Vecinal, sin número, compuesta de planta baja y alta, cuadra, pajar, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada en planta de doscientos metros cuadrados.—Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Justo Caballero; izquierda, Benigno Caballero; Fondo, callejón. Tomo 1478, folio 83, finca número 12470.

2.—Una cuarta parte indivisa de un solar en el casco de Villacintor a la calle de la Iglesia, sin número, conocido por Fragua, con una superficie total aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.—Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Pacita Caballero; izquierda, Adolfo Caballero; fondo, Faustino Caballero. Tomo 1478, folio 84, finca número 12471.

3.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a El Camino Travieso, de veintiuna áreas seis centiáreas.—Linda: Norte, Lucía Pacho; Sur, Milagros Prieto; Este, camino Travieso; Oeste, Pascasio Andrés y Cecilio Barreales.—Tomo 1478, folio 80, finca número 12467.

4.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a El Camino Travieso, de nueve áreas diecisiete centiáreas.—Linda: Norte, Benito Cano; Sur, Faustino Caballero; Este, Camino Travieso; Oeste, Benito Cano. Tomo 1478, folio 74, finca número 12461.

5.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Valdeloshilos o Majalazarza; de veinticuatro áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Alejandro Barreales; Sur, herederos de Matilde Prieto; Este, Raimundo de la Red; Oeste, Juan García.—Tomo 1478, folio 76, finca número 12463.

6.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a La Matosa, de seis áreas setenta y seis centiáreas.—Linda: Norte, Gilberto Caballero; Sur, Domnino Pacho; Este, Benito Cano; Oeste, Desiderio Saelices.—Tomo 1478, folio 78, finca número 12465.

7.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Valdeloshilos, conocida por el Piconin, de nueve áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, José González; Sur, herederos de Inés Pacho; Este, Antonio de la Red; Oeste, Bernardo Ajenjo. Tomo 1478, folio 77, finca número 12464.

8.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a El Alto de Villamuño, de ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Domnino Pacho; Sur, herederos de Nicolás Caballero; Este, los de Pedro Pacho; Oeste, Daniel Pacho. Tomo 1478, folio 79, finca número 12466.

9.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a El Camino Travieso, de dieciocho áreas. Linda: Norte, Milagros Prieto; Sur, Banecidas; Este, Camino Travieso; Oeste, Pascasio Andrés. Tomo 1478, folio 85, finca número 12472.

10.—Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Pedro Bermejo o Raya de Villamuño, de diez áreas veinticuatro centiáreas, según título pero de treinta áreas setenta y una centiáreas, según catastro. Linda: Norte, Isacio Caballero; Sur,

Bonifacia Prieto; Este, camino del Burgo Ranero; Oeste, término de Villamuño. Tomo 1478, folio 86, finca número 12473.

11.—Terreno de secano en término de Quintana de Rueda a La Vega Alta, de siete áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, acequia y la 57 de Hilaria Cano; Oeste, la 59 de Agapita Fuente. Tomo 1045, folio 196, finca número 6557.

12.—Terreno de secano en término de Villahibiera a Las Linares, de diecisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la 12 de Antolina de la Varga; Este, la 15 de Alipio Fernández; Oeste, la 13 de Elena Salas y camino de servicio. Tomo 1098, folio 150, finca número 7750.

Las fincas anteriormente descritas se hallan libres de cargas.

Sahagún, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Providencia Juez, señora Guinaldo López.—En la villa de Sahagún, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta de la anterior diligencia, el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y en su vista, se tiene al Procurador de los Tribunales, don Domingo-Mariano Zamora Doncel, en nombre y representación de la entidad Banco de Santander, S.A., en virtud de la copia de poder a su favor otorgada la que una vez testimoniada, le será devuelta, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley.

Se tiene por instada la prosecución de la ejecución de sentencia dictada en los presentes autos con fecha 31 de julio de 1986 señalándose para la práctica de la diligencia de embargo, el próximo día doce de noviembre a las once horas, siguiéndose en dicha diligencia el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Sirva el presente proveído de mandamiento en legal forma, para la práctica de aludida diligencia, la que se llevará a efecto por el señor Agente Judicial de este órgano judicial, en unión de la señora Secretaria.

Lo mandó y firma S.S.^a de lo que doy fe.—Ante mí. Yo el Secretario Judicial, doy fe que la presente fotocopia corresponde bien y fielmente al original a que se refiere.

Sahagún, a 9 de noviembre de 1992.—Firmado: Carmen de Pablos.

11003 Núm. 8569.—12.432 ptas.

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 144/92, a instancia de doña Julia Luz Riol Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Turón (Asturias), sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Finca urbana, sita en Gallegillos de Campos (Ayuntamiento de Sahagún), travesía de la Fragua, s/n, con superficie total de ciento once metros cuadrados (111 m.2), correspondiendo setenta y nueve metros cuadrados (79 m.2) a vivienda de una sola planta y el resto, treinta y dos metros cuadrados (32 m.2) a patio (antiguo corral), lindando al Norte, C/ Adoveria, s/n; Sur, finca urbana propiedad de herederos de don Mauro Rodríguez (referencia catastral urbana B000061); Este, finca urbana propiedad de herederos desconocidos de don Zacarías Gutiérrez (referencia catastral urbana B000057) y Oeste, travesía de la Fragua, s/n, por donde tiene su entrada. No figuran cargas ni gravámenes sobre la finca descrita.

La referida finca figura catastrada en el catastro urbano del Ayuntamiento de Sahagún, lugar de Gallegillos de Campos, con el número B000056 a nombre de doña Julia Luz Riol Martínez, siendo su valor catastral de 105.751 ptas., según recibo de contribución.

Inscripción: No figura ninguna finca inscrita en este Registro de la Propiedad de Sahagún con los datos arriba reseñados y a favor de doña Julia Luz Riol Martínez.

Por providencia de seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiendo acordado citar a los

herederos desconocidos de don Mauro Rodríguez. Finca lindante al Sur (referencia catastral B000061) y a los herederos desconocidos de don Zacarías Gutiérrez, finca lindante al Este (referencia catastral B000057).

Los demás coherederos son los siguientes:

Don Máximo Riol Martínez, doña Agueda Riol Martínez; doña María de las Mercedes Riol Martínez y doña Melchora Riol Martínez, todos ellos vecinos de Gallegillos de Campos, excepto doña María de las Mercedes Riol Martinea, vecina de Gijón, C/ Manuel R. Álvarez, número 34-5.º Izda. La Calzada.

Asimismo se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, asimismo se cita a doña Julia Luz Riol Martínez y a los colindantes de las fincas para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día dos de diciembre a las doce horas, al objeto de ser oídos.

Dado en la villa de Sahagún, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—María Victoria Guinaldo López.

11004 Núm. 8570.—5.439 ptas.

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que con el número 161/91, se sigue en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

El señor don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 161/91, a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora doña Carmen Espeso Herrero, asistida del Letrado don José Luis Villa Díez, contra don José Antonio Solano Collado, Transportes Bonaut y Seguros la Unión y el Fénix, representados estos dos últimos por el Procurador señor Zamora Doncel, asistidos del Letrado don Luis Norberto Laborda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Espeso Herrero, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra don José Antonio Solano Collado, Transportes Bonaut, S.A. y la Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español, estos dos últimos, representados por el Procurador de los Tribunales, don Domingo Zamora Doncel y defendidos por el Letrado don Luis Norberto Laborda, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago solidario a Telefónica de España, S.A., de la cantidad de setenta y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas (78.396 ptas.), así como al pago de las costas ocasionadas en este juicio.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer el correspondiente recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Solano Collado, en ignorado paradero, expido el presente en Sahagún, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María del Carmen de Pablos Velasco.

11005 Núm. 8571.—4.107 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 614/92, seguidos a instancia de Luis Froilán Sutil González, contra Pinturas del

Bernesga, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 300.464 ptas. más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0614/92, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0614/92.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11041 Núm. 8572.—4.440 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 190/85, dimanante de los autos 310/85, seguidos a instancia de José Abundio García Miguélez y otros, contra Zarauza e Hijos y Cía. S.R.C. sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y requiérase a don José Tomás Lera Fernández mediante edictos en el B.O. de la provincia, para que en el improrrogable plazo de ocho días proceda a retirar de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, la cantidad de 45.519 ptas., previéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá al ingreso de dicha cantidad en el Tesoro Público.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don José Tomás Lera Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11042 Núm. 8573.—2.886 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

REGUERAS DE ARRIBA

La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Regueras, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas relativas al año 1992, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 2 al 31 de enero de 1993, pudiéndose prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero del mismo año, en las oficinas de Caja Galicia-León (antigua Caja Rural), cursual de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que, aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario, se les aplicará el recargo que establecen las ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

En Regueras de Arriba, a 18 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Junta de Gobierno (ilegible).

11305 Núm. 8574.—2.109 ptas.

PRESA DE LA HOLGA

Quilós

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la junta general ordinario, que se celebrará en el lugar de costumbre (Bar Daniel de Quilós), a las 10 de la mañana del día 20 de diciembre de 1992, en primera convocatoria, y a las 11 del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º—Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1993.

3.º—Modificación del párrafo 2.º del artículo 43 de los estatutos.

4.º—Tomar acuerdo sobre limpieza de las presas secundarias.

5.º—Estudio sobre obras a realizar en la presa.

6.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, 16 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11306 Núm. 8575.—1.887 ptas.

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día veinte de diciembre próximo a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, si no se hubiera reunido número suficiente para poder celebrarse la primera, en el lugar de costumbre, o sea en el Bar de don Francisco Ríos Alonso, en la localidad de Villabuena, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral correspondiente.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1993.

4.º—Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º—Elección de vocales del sindicato y jurado de riego.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 20 de noviembre de 1992.

11308 Núm. 8576.—1.998 ptas.